



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>27 OCT 2021</u>	Hs. <u>08:30</u>
Numero: <u>723</u>	Fojas: <u>5</u>
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 287 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 25 OCT 2021

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1557 /2021, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de investigaciones Científicas (CADIC), de una superficie cubierta aproximada total de 120 m2 y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la misma.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 333 /2021, INFORME de la Dirección de Obras Privadas obrante en adjunto 9 del Expediente E- 11879/2021.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Handwritten mark

Handwritten signature
Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Cjal. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 25 OCT 2021

VISTO el expediente E N° 11879/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de investigaciones Científicas (CADIC); de una superficie cubierta aproximada total de 120 m2 y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 333 - /2021, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de investigaciones Científicas (CADIC), de una superficie cubierta aproximada total de 120 m2 y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1557 /2021.

BA

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI

Secretaria de Planeación e
Gestión
Municipalidad de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viotto

INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

"Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Copia Fiel del Original

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. E N° 11879/2021

USHUAIA, 25 OCT 2021

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de investigaciones Científicas (CADIC), de una superficie cubierta aproximada total de 120 m2 y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la misma.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, a través de Informe de la Dirección de Obras Privadas obrante en adjunto 9, la misma informa que: "...En virtud de su consulta le informo que no corresponde la promulgación de la ordenanza, dado que para obtener permisos provisorios de obra deberán presentar documentación de obra mediante un profesional habilitado en la Dirección de Obras Privadas. Así mismo se podrá otorgar una autorización desde esta secretaria para la colocación de los módulos móviles provisoriamente con un croquis de ubicación, medidas, y tiempo estipulado de permanencia hasta tanto puedan dar cumplimiento con lo antes expuesto...", sugiriendo el veto total de la norma.

Que la Secretaria de Planificación e Inversión Pública comparte lo informado



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ES COPIA FIEL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Secretaria de P.e.I.P

Dra Gabriela Muñiz Siccardi.

En virtud de su consulta le informo que no corresponde la promulgación de la ordenanza, dado que para obtener permisos provisorios de obra deberán presentar documentación de obra mediante un profesional habilitado en la Dirección de Obras Privadas.

Así mismo se podrá otorgar una autorización desde esta secretaría para la colocación de los módulos móviles provisoriamente con un croquis de ubicación, medidas, y tiempo estipulado de permanencia hasta tanto puedan dar cumplimiento con lo antes expuesto.

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA SEVECA
Maximiliano Dario Angel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director de Obras Privadas
19/10/2021 10:27

ES COPIA FIEL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia